

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

La información se ha convertido en uno de los principales activos de nuestra organización, y es por ello que cuidarla y protegerla se convierte en un objetivo absolutamente prioritario.

Es parte de nuestra estrategia, a partir de ahora, la seguridad de la información como un elemento crítico y fundamental. Este reto se multiplica en exigencia e importancia si lo aplicamos a un entorno tan específico y crítico como el nuestro, donde el tratamiento y la gestión segura de la información se imponen como una necesidad para competir y mejorar en el futuro.

Asimismo, la legislación actual es clara en lo referente a la seguridad de la información, disponiéndose de un marco legal muy concreto que requiere de un cumplimiento exigente por parte de todos, pero que ayuda a adoptar las medidas de seguridad apropiadas en los sistemas de la información.

A continuación, se describen los principios donde se sostiene la Política de Seguridad de JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD. S.L.(en adelante Jeveal). Este conjunto de principios fundamentales ha sido formulado basándose en necesidades válidas de negocio, reconocimiento del valor añadido de los sistemas a proteger y una comprensión de los riesgos asociados a estos sistemas.

### **EMPLEADOS**

La seguridad de la información es un esfuerzo conjunto. Requiere la implicación y participación de todos los miembros de la organización que trabajan con Sistemas de Información. Por ello, cada empleado debe cumplir los requerimientos de la Política de Seguridad y su documentación asociada. **Los empleados que deliberadamente o por negligencia incumplan la Política de Seguridad serán sujetos a acciones disciplinarias según se contempla en este documento.**

### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Esta Política afecta a todos los activos de Información de la empresa, tanto a equipos personales o servidores, redes, aplicaciones, Sistemas Operativos, procesos de la empresa que pertenecen y/o son administrados por Jeveal. Esta política cubre los aspectos más directamente relacionados con la responsabilidad y buen uso del personal.

### **TERCERAS PARTES**

La presente Política de Seguridad es de extensible conocimiento y cumplimiento para cualquier persona externa perteneciente a terceras entidades que realice cualquier tipo de tratamiento sobre la información propiedad de Jeveal.

Asimismo, esta Política y sus procedimientos asociados serán de obligado cumplimiento para las empresas terceras proveedoras. Las copias en papel de este documento tendrán carácter única y exclusivamente INFORMATIVO. A efectos de conformidad con los procedimientos, la única referencia válida será el documento en formato electrónico disponible en la intranet corporativa contratada para la ejecución de servicios profesionales en los ámbitos que se consideren oportunos, en el caso de que realicen cualquier actividad que implique acceso o tratamiento a cualquier sistema o información propiedad de Jeveal y así se definirá contractualmente.

### **MANTEIMIENTO, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

El responsable de Seguridad de la Información es el responsable de construir y mantener la Política de Seguridad de la Información, si bien, es la Dirección ejecutiva de Jeveal y la responsable de la aprobación y publicación de dicha Política, así como distribuirla a todos los empleados y terceros afectados. **Cualquier cambio o evolución**

**que afecte o pudiera afectar al contenido de la Política de Seguridad de la Información quedara registrado en una nueva firma del documento de aprobación.**

De esta forma se concreta y confirma el compromiso de estas entidades por la seguridad de la información. Periódicamente, y en todo caso no superando el plazo de un año, se revisará la vigencia y razonabilidad de la presente política y se llevarán a cabo las mejoras, adaptaciones o modificaciones requeridas en función de los cambios organizativos, técnicos o regulatorios aplicables.

## **DISTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA**

**La distribución de la Política de Seguridad de la Información se realizará mediante correo electrónico corporativo** dentro de la organización y se publicará en la web para darla a conocer a terceras partes.

## **SANCIONES**

Cualquier violación premeditada o negligente de las políticas y normas de seguridad y que suponga un potencial daño, consumado o no a Javeal, será sancionada de acuerdo con los mecanismos habilitados en el convenio de Empresa y en la normativa legal, contractual y corporativa vigentes.

Todas las acciones en las que se comprometa la seguridad de Javeal y que no estén previstas en esta política, deberán ser revisadas por la Dirección Ejecutiva y por el responsable de Seguridad de la Información para dictar una resolución sujetándose al criterio de la empresa y la legislación prevista.

Las acciones disciplinarias en respuesta a los incumplimientos de la Política de Seguridad de la Información son atribución de la Dirección Ejecutiva de Javeal y de los órganos de gobierno según la legislación aplicable.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Como respuesta a un nuevo entorno tecnológico donde la convergencia entre la informática y las comunicaciones están facilitando un nuevo paradigma de productividad para las empresas, Javeal, está altamente comprometido con mantener la Promoción de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en un entorno de calidad, donde el desarrollo de buenas prácticas en Seguridad de la Información es fundamental para conseguir los objetivos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y la legalidad de toda la información gestionada. En consecuencia, a lo anterior, Javeal, define los siguientes principios de aplicación a tener en cuenta en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

**La Dirección de Javeal, entiende su deber de garantizar la seguridad de la información como elemento esencial para el correcto desempeño de los servicios de la organización**, y, por tanto, soporta los siguientes objetivos y principios:

1. Implementar el valor de la Seguridad de la Información en el conjunto de la Organización.
2. Contribuir, todas y cada una de las personas de Javeal, a la protección de la Seguridad de la información.
3. Preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, con el objetivo de garantizar que se cumplan los requisitos legales, normativos, y de nuestros clientes, relativos a la seguridad de la información; y de forma específica en lo que respecta a datos de carácter personal:
  1. Los datos serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado (Licitud, lealtad y transparencia).
  2. Serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines (Limitación de la finalidad)
  3. Los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (Minimización de datos).

4. Los datos deberán ser exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan (Exactitud).
5. Mantenedos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales; los datos personales podrán conservarse durante periodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos (Limitación del plazo de conservación)
6. Tratados de manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas (Integridad y Confidencialidad).
4. Proteger los activos de la información de Javeal de amenazas, ya sean internas o externas, deliberadas o accidentales, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio ofrecido a nuestros clientes y la seguridad de la información.
5. Establecer un plan de seguridad de la información que integre las actividades de prevención y minimización del riesgo de los incidentes de seguridad en base a los criterios de gestión del riesgo establecidos por Javeal.
6. Proporcionar los medios necesarios para poder realizar las actuaciones pertinentes de cara a la gestión de los riesgos identificados.
7. Asumir la responsabilidad en materia de concienciación y formación en materia de seguridad de la información como medio para garantizar el cumplimiento de esta política.
8. Extender nuestro compromiso con la seguridad de la información a nuestro personal trabajador y proveedores.
9. Mejorar continuamente la seguridad mediante el establecimiento y seguimiento periódico de objetivos de seguridad de la información.

Esta Política será mantenida, actualizada y adecuada a los fines de la organización, alineándose con el contexto de gestión de riesgos de la organización. A este efecto se revisará a intervalos planificados o siempre que se produzcan cambios significativos, a fin de asegurar que se mantenga su idoneidad, adecuación y eficacia.

De igual forma, para gestionar los riesgos que afronta Javeal, se establece un procedimiento de evaluación de riesgos formalmente definido. Por su parte, todas las políticas y procedimientos incluidos en el SGSI serán revisados, aprobados e impulsados por la Dirección Ejecutiva de Javeal.

## **APROBACIÓN**

El presente documento ha sido aprobado por la Dirección, con vigencia a partir de la fecha de su firma.

D. Jesús Velasco Alcaraz  
Dirección